



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 FEB. 2018.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1379 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ADRIANA JIMENA GONZALEZ PINO**, RUT N° 13.392.188-5, domiciliada en Rucapellan n° 582 El Retiro de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 257 de fecha 29 de diciembre de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1709504247 de fecha 28 de diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **ADRIANA JIMENA GONZALEZ PINO**, Círculo: **ALMACEN DE COMESTIBLES, VERDURAS, FRUTAS, BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, CONGELADOS Y ABARROTES**, para ubicar en su domicilio Rucapellan n° 582 El Retiro de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam
Distribución:

- **Adriana Jimena González Pino.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 657083